



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE INSUMOS Y ABONOS FOLIARES PARA EL PI DONOSO CUI 2501680

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir de insumos y abonos foliares, mediante COMPONENTE III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria; y COMPONENTE IV: Adecuado conocimiento para el servicio de transferencia tecnológica y extensión agraria para el proyecto con CUI N° 2501680 - “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
Actividad del POI:	C1335- INVESTIGACION APLICADA PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA INNOVACION AGRARIA EN LA EEA DONOSO C3-CUI 2501680 C1334 – CAPACITACIÓN EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN AGRARIA EN LA EEA DONOSO C4 – CUI 2501680
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE INSUMOS Y ABONOS FOLIARES
Meta Presupuestal	381 382
CMN Aprobado	Anexo 5 CMN: 40-45-51-86-87

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad adquirir insumos y abonos foliares, en cumplimiento con las metas programadas en el expediente técnico del proyecto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

inversión con CUI 2501680, denominado “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”. La adquisición de insumos para investigación garantizar el adecuado desarrollo de las actividades experimentales, análisis y ensayos contemplados en el proyecto de investigación, permitiendo la obtención de resultados confiables y técnicamente válidos, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las metas físicas y operativas.

La adquisición de insumos es necesaria para la ejecución de pruebas, procesamiento de muestras y validación de información científica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al fortalecimiento de la generación de conocimiento en beneficio del sector productivo y la sociedad.

Asimismo, la implementación de dichos insumos y abonos foliares para investigación la disponibilidad de estos insumos permitirá asegurar la continuidad de las actividades de laboratorio y campo, optimizando los procesos de investigación, innovación y transferencia tecnológica, en concordancia con las funciones y competencias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto en ese sentido la adquisición se encuentra alineada con las competencias.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el COMPONENTE III, ADECUADO CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO DE INNOVACIÓN AGRARIA y CIV, ADECUADO CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN AGRARIA según el siguiente detalle:

META	ACCION	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
	3.8 Evaluación de crecimiento y adaptabilidad de hortalizas de hoja como la espinaca (<i>Spinacia oleracea</i>), acelga (<i>Beta vulgaris var cicla</i>), lechuga (<i>Lactuca sativa</i>) y otras hortalizas en condiciones de Ambiente protegido (Sistemas Hidropónicos), en la provincia de Huaral, región Lima.	3.8.1	Bandeja germinadora de 128 celdas	Unidad	50	DONOSO
		3.8.2	Jabón agrícola X 1 L	Unidad	2	
		3.8.2	cal agrícola x 25 kg	Bolsa	5	
		3.8.2	Molibdato de amonio 81% 10 g	Unidad	10	
		3.8.2	Fertilizante foliar en extracto de algas y minerales esenciales x 5 L	Unidad	2	
		3.8.2	Abono foliar Zinc 15 % 1 L	Unidad	8	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

		3.8.2	Bioestimulante aminoácidos libres 312.4 g/L + N60 g/L	Unidad	2
		3.8.2	Superfosfato triple de calcio x 50kg	Unidad	1
		3.8.2	Abono foliar Nitrógeno x 1 L	Unidad	1
		3.8.2	Nitrogeno total 3% + Potasio soluble de agua 17% con oligoelementos	Unidad	1
381	3.11 Evaluación del rendimiento productivo, valor nutricional y características agronómicas de botón de oro (<i>Tithonia diversifolia</i>) para su adaptabilidad en condiciones agroclimáticas y su sostenibilidad en la costa y valle interandino peruano, bajo monocultivo y asociado con cuba OM 22 (<i>Pennisetum spp.</i>) en la EEA Donoso y Ancash.	3.11.1	Regadora	UNIDAD	2
		3.11.1	Bomba pulverizadora de 20 L	UNIDAD	1
		3.11.2	Etiqueta de plantas	UNIDAD	1
		3.11.2	Fertilizante NPK	UNIDAD	1
		3.11.3	Mascarilla de protección para fumigación	UNIDAD	1
	3.12 Evaluación Ómica en la adaptación y eficiencia agronómica avanzada de maíz amarillo duro de doble propósito, resilientes al cambio climático y biofortificado, con alta productividad para condiciones de costa, EEA Donoso	3.12.1	Bomba pulverizadora de 20 L	UNIDAD	2
		3.12.2	Guano de isla	BOLSA	30
		3.12.2	Chlorfenapyr	LITRO	3
3.12.2		Abono foliar trihormonal	LITRO	5	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

		3.12.2	Regulador de pH	LITRO	5
		3.12.2	Abono foliar 20-30-20 N- P2O5-K2O	KILO	40
382	4.2 Parcelas de Evaluación y Tranferencia	4.2.5	Regulador de pH	LITRO	1
			Micronutrientes	LITRO	2
			Fertilizante Magnesio	KILO	50

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	BANDEJA GERMINACION DE POLIETILENO 28 cm X 55 cm DE 128 CELDAS Bandeja germinadora de 128 celdas_ <u>Características mínimas</u> Material: poliestireno + aditivo anti UV Medidas aproximadas Tamaño aprox. de bandeja: 28 cm x 54 cm Diámetro Superior: 2.8 cm Diámetro inferior: 1.4 cm Volumen de Celda: 22 cm³ Altura de Celda: 4.8 cm Lámina: 2 mm	Unidad	50
02	JABÓN AGRICOLA X 1 L Jabón agrícola X 1 L <u>Características mínimas</u> Producto comercial: Sales potásicas de ácidos grasos vegetales al 30% Estado físico: Líquida viscoso Color: Ámbar claro a marrón Olor: Característico, similar al de los aceites vegetales pH: Entre 11 y 11.5	Unidad	02

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	Uso: Insecticida ecológico Envase: 1L Altamente soluble en agua		
03	CAL AGRICOLA DE OXIDO DE CALCIO X 25 kg Cal agrícola x 25 kg <u>Características mínimas</u> Ingrediente activo: Hidróxido de calcio 39.53% + Carbonato de calcio 60% Olor: Alcalino terroso. Color: Crema. pH hidratado: 11.5.	Unidad	05
04	MOLIBDATO DE AMONIO P.A. X 100 g Molibdato de amonio 81% 10 g <u>Características mínimas</u> Fórmula molecular: (NH ₄) ₆ Mo ₇ O ₂₄ +4H ₂ O Composición: Oxido de molibdeno (MoO ₃): mín. 81.00% Molibdeno (Mo): mín. 54.00% Nitrógeno (NH ₄ ⁺): mín. 8.00% Polvo color blanco cremoso olor amoniacal Compatible con la mayoría de agroquímicos y puede reaccionar con magnesio Pureza: 99% Peso neto: 10g	Unidad	01
05	FERTILIZANTE FOLIAR EN EXTRACTO DE ALGAS Y MINERALES ESENCIALES X 5 L Fertilizante foliar en extracto de algas y minerales esenciales x 5 L <u>Características mínimas</u> Extracto natural de algas marinas Ascophylum Nodosum Fuente activa de citoquininas, auxinas y giberelinas, macro y microelementos y otros compuestos como vitaminas, ácido algínico, manitol y aminoácidos esenciales. Formulación: Líquido soluble Color: marrón mate Estabilidad de almacenamiento: 3 años Presentación: 5 L	Unidad	02
06	FERTILIZANTE Zn 15 % + N 0.2 % + S 4.4 % + ACIDOS CARBOXILICOS 10.6 % + GLUTAMATOS 2% + AMINOACIDOS 1% + MAT ORGANICA 1.4% Abono foliar Zinc 15 % 1 L <u>Características mínimas</u> Composición: Zinc quelatizado (Zn) 15.0 %	Unidad	08



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	Ácidos Carboxílicos 10.6 % Glutamatos 2.0 % Aminoácidos 1.0 % Hierro (Fe ₂ O ₃) 400 ppm Estado Físico: Líquido viscoso Color: Ámbar Formulación: Concentrado Soluble Presentación: Frasco x 1 L		
07	BIOESTIMULANTE AMINOÁCIDOS LIBRES 312.4 g/L + N 60 g/L + C 198.7 g/L + AATC 10.43 g/L + ACIDO FÓLICO 0.20 g/L + VI T B1 1 g/L (EC) X 1 L Bioestimulante aminoácidos libres 312.4 g/L + N60 g/L <u>Características mínimas</u> Composición: Nitrógeno (N) Orgánico 5.5 % Carbono (C) Orgánico 20.9 % AATC (ácido N-Acetyl-thiazolidin-4- carboxílico) 1 % Materia Orgánica 36 % Ácido Fólico. 0.02 % Vitamina B1 0.11 % Aminoácidos totales 20.76 % Formulación: Líquido soluble Presentación: Frasco x 1 L	Unidad	02
08	FOSFATO TRIPLE CALCIO X 50 kg Superfosfato triple de calcio x 50kg <u>Características mínimas</u> Composición: Fósforo (P ₂ O ₅) 46 %, Calcio (CaO) 20 % Granulado en bolsas de 50 kg. Color: Marrón oscuro Presentación: Bolsa de 50 KG	Unidad	01
09	ABONO FOLIAR (NITROGENO FOSFORO Y POTASIO) 20-20-20 Abono foliar Nitrógeno x 1 L <u>Características mínimas</u> Composición: Nitrógeno (N) 20% Fósforo (P ₂ O ₅) 20% Potasio (K ₂ O) 20% Magnesio (MgO) 300 ppm Cobre (Cu) 80 ppm Manganeseo (Mn) 100 ppm Hierro (Fe ₂ O ₃) 85 ppm Zinc (Zn) 70 ppm Formulación: Concentrado soluble – SL Color: Rojo	KLG	01



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	Presentación: Frasco de 1 L		
10	<p>NITRÓGENO TOTAL (N) NITRÓGENO AMONIACAL + NITRÓGENO SOLUBLE EN AGUA + NITRÓGENO INSOLUBLE EN AGUA + FOSFATO</p> <p>Nitrogeno total 3% + Potasio soluble de agua 17% con oligoelementos</p> <p><u>Características mínimas</u></p> <p>Composición:</p> <p>N 3 % B 0,01 % Cu 0,004 % Fe 0,02 % Mn 0,012 % Mo 0,001 % Zn 0,004 % Gel líquido</p> <p>Color: Verde oscuro Presentación: Frasco de 1 L</p>	Unidad	01
11	<p>REGADERA DE POLIETILENO DE 5 L</p> <p>Regadora</p> <p><u>Características mínimas</u></p> <p>Material: Polipropileno Capacidad: 5 L</p>	Unidad	02
12	<p>BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA DE 20 L</p> <p>Bomba pulverizadora de 20 L</p> <p><u>Características mínimas</u></p> <p>Tipo: Bomba.</p> <p>Capacidad del tanque: 20 litros.</p> <p>Pistón duplo bronce 100 PSI (6.8 bar) 600 ml.</p>	Unidad	03
13	<p>ETIQUETA AUTOADHESIVA 5 cm X 3 cm</p> <p>Etiqueta de plantas</p> <p><u>Características mínimas</u></p> <p>Tipo: T</p> <p>Material: Plástico PVC no tóxico</p> <p>Bordes: Lisos Color: Blanco Medidas: Longitud: 13 - 14 cm</p> <p>Etiqueta: 5.5 - 6 cm x 3 - 4 cm</p>	Unidad	1000

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

14	FERTILIZANTE NPK 20-20-20 GRANULADO X 50 kg Fertilizante NPK <u>Características mínimas</u> Fertilizante granulado NPK 20 - 20 - 20, que cumpla NTP 311.290:2017.	Unidad	10
15	MASCARA DE TRIPLE FILTRO CON VISOR Mascarilla de protección para fumigación <u>Características mínimas</u> Doble puerto para mayor versatilidad y comodidad. Correas superiores preajustadas para fácil colocación y retiro, evitando nudos. Ajuste consistente y sello seguro en cada uso.	Unidad	2
16	GUANO DE ISLA X 50 kg Guano de isla <u>Características mínimas</u> Fertilizante procesado 100% orgánico. Producto limpio de impurezas	Unidad	30
17	INSECTICIDA PARA ELIMINAR INSECTOS (VOLADORES Y RASTREROS) Y ARACNIDOS Chlorfenapyr <u>Características mínimas</u> Ingrediente activo: Chlorfenapyr (240 g/L) Formulación: Suspensión concentrada (SC) Uso: Insecticida de uso agrícola	Litro	3

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

18	HORMONAS DE CRECIMIENTO AUXINA + CITOQUININA + GIBERELINA Abono foliar trihormonal <u>Características mínimas</u> Composición: giberelinas, auxinas y citoquininas Presentación: Líquido soluble Uso: Aplicación foliar	KLG	5
19	REGULADOR DE PH Regulador de pH <u>Características mínimas</u> Surfactante no iónico: 15–30 % Buffer acidificante (ácidos orgánicos): 10–20 % Indicador de pH (colorante): <1 %	Litro	6
20	ABONO FOLIAR (NITROGENO FOSFORO Y POTASIO) 30-20-20 Abono foliar 20-30-20 N- P ₂ O ₅ -K ₂ O <u>Características mínimas</u> Forma: Fertilizante foliar soluble en agua Composición (% p/p): Nitrógeno total (N): 20 % Fósforo (P ₂ O ₅): 20 % Potasio (K ₂ O): 20 % Presentación: Polvo cristalino o granulado soluble	KLG	40
21	FERTILIZANTE MULTIMICRONUTRIENTE X 2 kg Micronutrientes <u>Características mínimas</u> Fertilizante foliar Extracto de algas (Ascophyllum nodosum) Boro: no menor 0.8 % p/p Zinc: no menor 1.2 % p/p Presentación: 1 L Fertilizante líquido Magnesio (MgO) 10 g/L Azufre (S) 14 g/L Boro (B) 1.5 g/L	Unidad	01



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	Cobre (Cu) 2.5 g/L Hierro (Fe) 1.0 g/L Manganeso (Mn) 1.0 g/L Molibdeno (Mo) 0.03 g/L Zinc (Zn) 5.0 g/L Presentación: 1 L		
22	SULFATO DE MAGNESIO X 25 KG Fertilizante Magnesio <u>Características mínimas</u> 27% Magnesio (MgO) 20% Azufre(S) Presentación: Saco de 50 kg.	Unidad	2

4.2. Embalaje y rotulado

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

La experiencia en venta de insumos para investigación y/o fertilizantes y/o materiales para investigación por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado del bien.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

7. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas establecida en el presente término de referencia, son nuevos, de primera calidad, libres





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la recepción conforme del bien por parte de la entidad. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, reparar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto o falla atribuible a la calidad, fabricación o resistencia, fecha de vencimiento, incluyendo todos los costos asociados (mano de obra, traslado de repuestos, entre otros).

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a quince 15 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago
- Carta de garantía
- Carta de Autorización CCI

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto F} \times \text{Plazo}}{100}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

	Firmado digitalmente por: AMEZQUITA LEON CARLOS ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/03/2026 20:09:15-0500
	Elaborado por

	Firmado digitalmente por: ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Fecha: 13/03/2026 21:00:58
	Aprobado por / director general de Oficina / Dirección



Firmado digitalmente por:
PAZ MONGE WILBER MICHEL
FIR 07642624 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2026 20:25:23-0500